



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 049-2020-MPA-"A"

Ayabaca, 20 de Enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 0148-2019-M.P.A.-GDUR de fecha 08 de Marzo del 2019, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita devolución de saldos de obras ejecutadas en Convenio con el Programa Trabaja Perú, por cofinanciamiento de proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 054-2019-GDUR-SGO de fecha 06 de Marzo del 2019, el Subgerente de Obras, informa sobre los montos para devolución de saldos de obras ejecutadas en Convenio con el Programa Trabaja Perú, por cofinanciamiento de Proyectos, indicando que el financiamiento que otorga el PROGRAMA TRABAJA PERÚ, tiene como objetivo principal la Generación de Empleo Temporal, mediante la ejecución de proyectos intensivos en Mano de Obra No Calificada, contemplada en el Expediente Técnico aprobado, indicándose que para ello se firma un Convenio que establece las condiciones del Financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor que en este caso es la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para la ejecución de los proyectos y también establece las obligaciones que las partes asumen, con relación a la ejecución del mismo, por tanto se debe realizar devoluciones en los Proyectos, según se detalla:

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	COVENIO SUSCRITO	RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION OBRA	MONTO A DEVOLVER S/.
01	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL ANEXO LA UNIÓN ALTA DE LA LOCALIDAD EL TOLDO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0004-06. 13	RES. JEFATURAL N° 0017-217/TP/DE/UZ PIURA	668.45
02	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PIEDRA LA CHILLA SECTORES DE HUAMARATA – CUTACO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0001-06. 13	RES. JEFATURAL N° 0015-2017/TP/DE/UZ PIURA	8,437.67
03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TOMA GRANDE EN LOS SECTORES EL SAUCE SICHULQUI, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA	Convenio N° 024-0002-06. 13	RES. JEFATURAL N° 0018-2017/TP/DE/UZ PIURA	13,008.34
04	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR LA CRUZ DEL PREDIO DE TALAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0003-06. 13	RES. JEFATURAL N°006-2017/TP/DE/UZ PIURA	1,497.27
05	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR PAMPA DE HUARA DE INDIOS, DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0001-AC-76		98,536.03
06	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL SECTOR	Convenio N° 024-0002-		4,084.20



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 049-2020-MPA-"A"



	GRANADILLA, PREDIO DECULCAPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA	07. 14		
07	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL PREDIO SAMANGUILLA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0002-07. 15		0.25
TOTAL S/.				126,232.21

Asimismo menciona dentro de su Informe Técnico, que es necesario se reconozca, apruebe y autorice la devolución de los montos según lo informado anteriormente, con la finalidad de levantar la observación de esta Entidad, siendo URGENTE se haga esta DEVOLUCION del monto S/126,232.21, asimismo se debe expedir la Certificación Presupuestal para que se proceda a realizar el depósito en la Cuenta Principal del Tesoro Público y se emita al PROGRAMA TRABAJA PERÚ una copia fedateada de la papeleta de depósito a favor del TESORO PÚBLICO – T6 así como el Boucher de pago de Banco de la Nación por esta reversión. Dicha devolución se debe hacer en el más breve plazo a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el PROGRAMA TRABAJA PERÚ.



Que, mediante Informe N° 0148-2019-M.P.A.-GDUR de fecha 08 de Marzo del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita devolución de saldos de obras ejecutadas en Convenio con el Programa Trabaja Perú, por cofinanciamiento de proyectos, donde concluye que en relación a los Convenios de los diferentes Proyectos, existe responsabilidad del Organismo Ejecutor la Falta de rendición de los desembolsos entregados por el programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ", tal como se detalla a continuación; por tanto, se debe realizar devoluciones en los proyectos, según se detalla:



ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	COVENIO SUSCRITO	RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION OBRA	MONTO A DEVOLVER S/.
01	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL ANEXO LA UNIÓN ALTA DE LA LOCALIDAD EL TOLDO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0004-06. 13	RES. JEFATURAL N° 0017-217/TP/DE/UZ PIURA	668.45
02	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PIEDRA LA CHILLA SECTORES DE HUAMARATA – CUTACO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0001-06. 13	RES. JEFATURAL N° 0015-2017/TP/DE/UZ PIURA	8,437.67
03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TOMA GRANDE EN LOS SECTORES EL SAUCE SICHULQUI, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA	Convenio N° 024-0002-06. 13	RES. JEFATURAL N° 0018-2017/TP/DE/UZ PIURA	13,008.34
04	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR LA CRUZ DEL PREDIO DE TALAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0003-06. 13	RES. JEFATURAL N° 006-2017/TP/DE/UZ PIURA	1,497.27
05	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR PAMPA DE HUARA DE INDIOS, DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0001-AC-76		98,536.03
06	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL SECTOR GRANADILLA, PREDIO DECULCAPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA	Convenio N° 024-0002-07. 14		4,084.20





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 049-2020-MPA-"A"

07	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL PREDIO SAMANGUILLA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0002-07.15	0.25
		TOTAL S/.	126,232.21

Por lo que es necesario se reconozca, apruebe y autorice la devolución de los saldos de obras ejecutadas en Convenio el PROGRAMA TRABAJA PERÚ según lo informado anteriormente, con la finalidad de levantar la observación de esta Entidad, siendo URGENTE se haga esta DEVOLUCION del monto indicado, toda vez que si la Municipalidad Provincial de Ayabaca, no devuelve, El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ", no va a considerarla en futuros concursos.

Que, con fecha 16 de Enero del 2020 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza Certificación Presupuestal por el monto de S/.126,232.21 (Ciento Veinte y Seis Mil Doscientos Treinta y Dos con 21/100 Soles), por devolución de saldo de proyecto de inversión financiados por el Programa TRABAJA PERÚ según Convenios antes mencionados en el Informe N° 0148-2019-M.P.A.-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano Rural.

Que, mediante proveído de fecha 07 de Enero del 2020, el Gerente de Administración y Finanzas, pasa el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal, luego derivar a Secretaria General para emitir Resolución de Alcaldía autorizado las correspondientes devoluciones de obra, según Informes precedentes.

Que, con Informe N° 052-2020-MPA-GAJ de fecha 17 de Enero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que es procedente la transferencia a la Cuenta Principal del Tesoro Público, por la suma de S/.126,232.21 (Ciento Veinte y Seis Mil Doscientos Treinta y Dos con 21/100 Soles), en calidad de devolución, respecto de los Proyectos ejecutados en Convenio con el PROGRAMA TRABAJA PERÚ que detalla el Gerente de Desarrollo Urbano Rural en el Informe N° 0148-2019-M.P.A.-GDUR de fecha 07 de Marzo del 2019, concordante con el Informe N° 054-2019-GDUR-SGO, de fecha 06 de Marzo del 2019, emitido por el Subgerente de Obras; debiéndose remitir al PROGRAMA TRABAJA PERÚ copia fedateada de la Papeleta de Deposito a favor del tesoro Público – T6, así mismo como el Boucher de pago al Banco de la Nación. En consecuencia puede disponer que la Jefatura de Secretaria General proyecte la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Que, el numeral 1 del Artículo 15° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, aspecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras, establece: "Los montos no utilizados de las Transferencias Financieras, que en el marco de los respectivos convenios suscritos deben ser devueltos, son depositados directamente por la Entidad Pública receptora de la misma, en la Cuenta Principal del Tesoro Público, si la Transferencia Financiera proviene de fondos centralizado en dicha Cuenta Principal, o de ser el caso, en la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento que corresponda, y se registra en el SIAF.SP, utilizando el Tipo de Operación Ingreso Gasto (Y/G)".

Al existir la obligación de devolver los montos transferidos no utilizados provenientes del Tesoro Público, resulta procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía que disponga dicha devolución, para poner de conocimiento al PROGRAMA TRABAJA PERÚ, y de esta manera cumplir con los Convenios suscritos con el referido Programa y evitar acciones legales innecesarias.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** TRANSFERIR a la Cuenta Principal del Tesoro Público, la suma de S/.126,232.21 (Ciento Veinte y Seis Mil Doscientos Treinta y Dos con 21/100 Soles), en calidad de devolución, respecto de los Proyectos ejecutados en Convenio con el PROGRAMA TRABAJA PERÚ que detalla el Gerente de Desarrollo Urbano Rural en el Informe N° 0148-2019-M.P.A.-GDUR de fecha 07 de Marzo del 2019, concordante con el Informe N° 054-2019-GDUR-SGO, de fecha 06 de Marzo del 2019, emitido por el Subgerente de Obras, los mismos que son:



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 049-2020-MPA-"A"



ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	COVENIO SUSCRITO	RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION OBRA	MONTO A DEVOLVER S/.
01	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL ANEXO LA UNIÓN ALTA DE LA LOCALIDAD EL TOLDO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0004-06. 13	RES. JEFATURAL N° 0017-217/TP/DE/UZ PIURA	668.45
02	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PIEDRA LA CHILLA SECTORES DE HUAMARATA – CUTACO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0001-06. 13	RES. JEFATURAL N° 0015-2017/TP/DE/UZ PIURA	8,437.67
03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TOMA GRANDE EN LOS SECTORES EL SAUCE SICHULQUI, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA	Convenio N° 024-0002-06. 13	RES. JEFATURAL N° 0018-2017/TP/DE/UZ PIURA	13,008.34
04	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR LA CRUZ DEL PREDIO DE TALAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0003-06. 13	RES. JEFATURAL N° 006-2017/TP/DE/UZ PIURA	1,497.27
05	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR PAMPA DE HUARA DE INDIOS, DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0001-AC-76		98,536.03
06	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL SECTOR GRANADILLA, PREDIO DECULCAPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA	Convenio N° 024-0002-07. 14		4,084.20
07	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL PREDIO SAMANGUILLA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	Convenio N° 024-0002-07. 15		0.25
TOTAL S/.				126,232.21

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- REMITIR al PROGRAMA TRABAJA PERU copia fedateada de la Papeleta de Deposito a favor del Tesoro Público – T6, así mismo el Boucher de pago al Banco de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO CUARTO.**- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
Baldomero Marchena Tacure  
ALCALDE